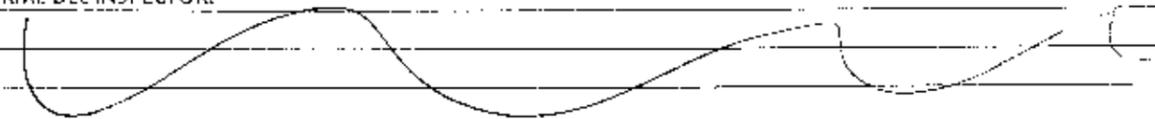
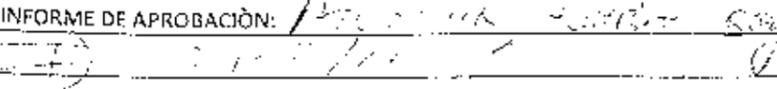


IUP

C.C.

24/01/14

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	24/01/14	11:36 FECHA DE ENTREGA: 24/01/14
CLAVE CATASTRAL:	20712 01 146	
NOMBRES y/o RAZON:	JOSE PABLO AVELLANO JARAMA	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO:	099776 5572 2582-721	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Original (Remite)	
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
_____ FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
_____ FIRMA DEL TÉCNICO		
_____ FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR		



JUICIO N°.0672-2011

COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO PROPUESTO POR FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA UNO, FIMUPI UNO; FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA DOS, FIMUPI DOS Y FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA TRES, FIMUPI TRES CONTRA JAVIER HORACIO HERRERA ARELLANO-----

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL. Manta, Jueves 28 de agosto del 2014, las 11h25.- VISTOS: Atento a lo solicitado tanto por el Abg. Jaime Armando Macías Chionillo y por el occionante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 463 del Código de Procedimiento Civil y una vez concertado con la misma para el Notario de la Ley el Auto de Cálculo y de posturas. SE ADJUDICA, a favor del señor Abogado JAIME ARMANDO MACÍAS CHIONILLO, por cédula de ciudadanía número 1301420100, el bien inmueble materia de este remate, compuesto de lote de terreno y vivienda signado con el número TRIDE de la Manzana K, ubicado en la Avenida Ciento Trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta-Montecristi Barrio "Las Brisas", actual Urbanización "PUERTO SOL", de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí. Bien inmueble que tiene las siguientes características: Vivienda que consta de planta baja, planta alta y patio compuesto de porche, sala-comedor, cocina, baño social, garaje y patio en planta baja; Dormitorio master con baño, Dormitorio uno, Dormitorio dos y baño general en planta alta. Linderos y dimensiones áreas y alcuotas: Los linderos particulares del inmueble son: PLANTA BAJA: POR ARRIBA: Líncera con planta alta de esta misma vivienda; POR EL SUR: Líncera con terreno de la edificación; POR EL NOROCCIDENTE: Líncera con planta baja de la vivienda Doce-K en seis metros; POR EL SUR: Líncera con patio de esta misma vivienda en Cuatro metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice nordeste hacia el sur en Tres metros, luego gira hacia el oeste en Un metro noventa centímetros, luego gira hacia el sur en Un metro sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en Un metro diez centímetros; y luego gira hacia el sur en Un metro cuarenta centímetros, lindando con porche, garaje y patio de esta misma vivienda; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en Dos metros noventa centímetros, luego gira hacia el oeste en Un metro noventa centímetros, y luego gira hacia el sur en Tres metros diez centímetros. Lindando con patio de esta misma vivienda. PLANTA ALTA: POR ARRIBA: Líncera con cubierta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Líncera con planta baja y patio de esta misma vivienda; POR EL NOROCCIDENTE: Líncera con planta alta de la vivienda Doce-K en Siete metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Líncera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en Siete metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Líncera con vacío hacia patio de esta misma vivienda en Siete metros; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice noroeste hacia el sur en Dos metros noventa centímetros; luego gira hacia el oeste en Cuarenta centímetros y luego gira

hacia el sur en Tres metros diez centímetros; lindando con vacío hacia patio de esta misma vivienda. PATIO: POR ARRIBA: Líndera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda; POR ABAJO: Líndera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice sudeste hacia el oeste en Dos metros sesenta centímetros; luego gira hacia el sur en Tres metros, luego gira hacia el oeste en Un metro noventa centímetros, luego gira hacia el sur en Un metros sesenta centímetros, luego gira hacia el oeste en Un metros diez centímetros, luego gira hacia el sur en Un metro cuarenta centímetros, luego gira hacia el oeste en Cuatro metros noventa centímetros, luego gira hacia el norte en Tres metros diez centímetros, luego gira hacia el este en Un metro noventa centímetros, luego gira hacia el norte en Dos metros ochenta centímetros, y luego gira hacia el oeste en Tres metros cincuenta y tres centímetros, lindando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda Doce-K.; POR EL SUR: Líndera con área verde en Doce metros once centímetros; POR EL ESTE: Líndera con calle Uno en Siete metros veinte centímetros; POR EL OESTE: Líndera con propiedad particular en Siete metros veinte centímetros. Con un área común de Setenta y seis metros cuadrados setenta centímetros cuadrados; un área de terreno de Ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y veinticinco centímetros cuadrados, y una alícuota de cero coma seiscientos cincuenta y cuatro por ciento. El valor por el cual se adjudica el mencionado bien inmueble es por la suma de VEINTISIETE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 27.100,00). En tal virtud, se transfiere a favor del adjudicatario, el dominio y posesión del bien inmueble antes descrito, libre de todo gravamen, pues se dispone la cancelación de la inscripción del embargo en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, de fecha 31 de Mayo del 2012, inscrito bajo el número 62 y anotado en el Repertorio General bajo el No. 3080; asimismo se dispone la cancelación de cualesquiera gravamen o limitación al dominio que pesare sobre el mencionado bien inmueble. Ejecutoriado que fuere este Auto se dispone que se confieran las copias certificadas necesarias a fin de que el mismo se protocolice en una Notaría Pública de esta provincia y se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta para que sirva de justo título de propiedad. Tanto para la cancelación del embargo, gravámenes y limitaciones al dominio, así como para la inscripción de la Escritura Pública de Protocolización del Auto de Adjudicación se dispone notificare al titular de la dependencia antes mencionada a fin de que cumpla con lo ordenado, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes a pagos de impuestos, cancelaciones e inscripción. Hecho todo lo ordenado, se dispone que el Señor Depositario Judicial haga la entrega del bien al adjudicatario previa suscripción del acta de entrega-recepción. Se dispone que el adjudicatario señor Abg. Jaime Armando Macías Chonillo en el término de diez días consigne al Juzgado el saldo del valor ofrecido de contado por el bien rematado, bajo prevenciones de lo que dispone el Art. 475 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F).- ABG.

PLACIDO ISMÁS MENDOZA LOOR; JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE
MANTA. -----

CERTIFICO: Que las copias certificadas del Auto de Adjudicación que
antecede, es igual a su original, el mismo que lo confiero por Mandato
Judicial y en virtud de estar ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.-----
Manta, septiembre 24 del 2014.-



[Handwritten signature]
Dña. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E)


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 130442010-0

CIUDADANIA
 MACIAS CHONILLO
 JAIMES ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO
 CASADO
 EUFEMIA MARLAHELA
 CEDEÑO RIVERA




SUPERIOR
 ABOGADO
 MACIAS HOMERO
 CHONILLO BLANCA
 MANTA
 2014-07-29
 FECHA DE EMISION
 2024-07-29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 002 - 0256 1304420100
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
MACIAS CHONILLO JAIMES ARMANDO

MANABI	CONSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	4
MANTA	PASADITA	ZONA
CANTON		

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

